

# INFORME DE COMISARIO

Señores

**JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

**LATSY ECUADOR LATSYEC S.A.**

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, referentes a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de **LATSY ECUADOR LATSYEC S.A.**, presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la Situación Financiera y Resultados de las Operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2019.

## **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para la Pequeña y Mediana Empresa (NIIF para las PYMES), es responsabilidad de los Administradores de la Compañía; así como, el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

## **Responsabilidad del Comisario.**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencias pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para la Pequeña y Mediana Empresa (NIIF para las PYMES), evaluación de control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito se ha obtenido de parte de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha, así como, las Actas de la Junta General de

Accionistas y de Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen información necesaria para expresar nuestra opinión.

### **Opinión.**

#### Cumplimiento

En mi opinión los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **LATSY ECUADOR LATSYEC S.A.**, al 31 de diciembre de 2019, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para la Pequeña y Mediana Empresa (NIIF para las PYMES).

Adicionalmente he podido verificar que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y que los libros societarios de la compañía están adecuadamente manejados.

#### Control Interno

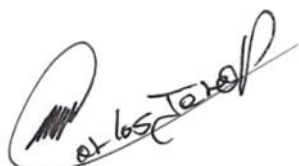
Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

#### Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante mencionar que en calidad de comisario de **LATSY ECUADOR LATSYEC S.A.**, he dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de comisario es exclusivo para la información de los Accionistas de la Compañía, Directivos y la Administración de **LATSY ECUADOR LATSYEC S.A.**, así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



Carlos Abelardo Jara Panchana, C.P.A.

**COMISARIO**